ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

**Sección 1ª. Órganos de representación.**

**Artículo 62. Delegados de personal.**

Por las dimensiones de la empresa en materia de personal, menos de 50 y más de 10 trabajadores, Auditorio de Tenerife, S.A.U. tuvo tres delegados de personal que disponen de 15 horas semanales cado uno desde el mes de Enero hasta Mayo de 2018, para el ejercicio de sus funciones de representación. A partir de junio, no hay delegado de personal en Auditorio de Tenerife SAU